

 <b>Supersolidaria</b> 	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 22	<b>Mes:</b> 04	<b>Año:</b> 2026
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

<b>Nombre de la auditoría</b>	AUSTERIDAD DEL GASTO IV TRIMESTRE 2025
<b>Dependencia, proceso y/o grupo de trabajo, objeto de auditoria</b>	SECRETARÍA GENERAL/CONTRATACIÓN/GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO/GESTIÓN ADMINISTRATIVA/
<b>Funcionarios directivos, coordinadores o líderes del proceso a auditar</b>	MARTHA NOHEMY AREVALO MARTINEZ., Secretaria General ( E) YESSICA ALEJANDRA MEDINA, Coordinador GEDO IDA MARCELA DICKSON, Coordinadora Contratación ADRIANA M SILVA GONZALEZ, Coordinadora Talento Humano.
<b>Tipo de Auditoría (Ley o Interna)</b>	LEY
<b>Objetivo de la actividad a realizar.</b>	Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024 del MHCP, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto año 2025 de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación; cuya continuidad y directrices para el plan de austeridad del gasto 2025, está amparada temporalmente en la Directiva Presidencial 013 del 20/12/2024.
<b>Objetivos primarios y alcances</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el comportamiento de los gastos pagados de cada uno de los rubros que deben hacer parte del plan de austeridad del gasto, regulados en el Decreto 199 de 2024, durante el cuarto trimestre del año 2025, comparándolo con el mismo periodo del año 2024 y relacionándolo con la posibilidad de cumplir metas propuestas de ahorro para el año 2025.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de que trata el decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 01 de 2024, en cuanto a acciones de sostenibilidad ambiental, implementadas durante el cuarto trimestre del año 2025.</li> <li>• Evaluar los resultados en los rubros de gastos analizados, frente a los resultados del mismo periodo acumulado (octubre a diciembre) de las vigencias 2023, 2024 y 2025 a pesos constantes, con el fin de determinar avances reales.</li> <li>• Verificar el Cumplimiento Circular 003 de 2026 Min Hacienda.</li> </ul>
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2155 del 2021,</li> <li>• Decreto 199 de 2024 MHCP</li> <li>• Directiva Presidencial 01 de 2024</li> <li>• Directiva Presidencial 13 del 20/diciembre 2024</li> <li>• Circular Externa MHCP # 003 de 2026.</li> </ul>

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

## 1. COMPROMISO ETICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORIA INTERNA

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## 2. COMPROMISO DEL AUDITADO

Mediante carta de representación de 11 de marzo, suscrita por Iván Mauricio Alemán Peñaranda, como jefe o líder del proceso a unidad auditada, ha declarado su responsabilidad en la oportuna preparación, presentación integral y consistencia de la información que fue entregada en el marco de la auditoría a la unidad de control interno.

## 3. ACTIVIDADES REALIZADAS DEL PLAN DE TRABAJO

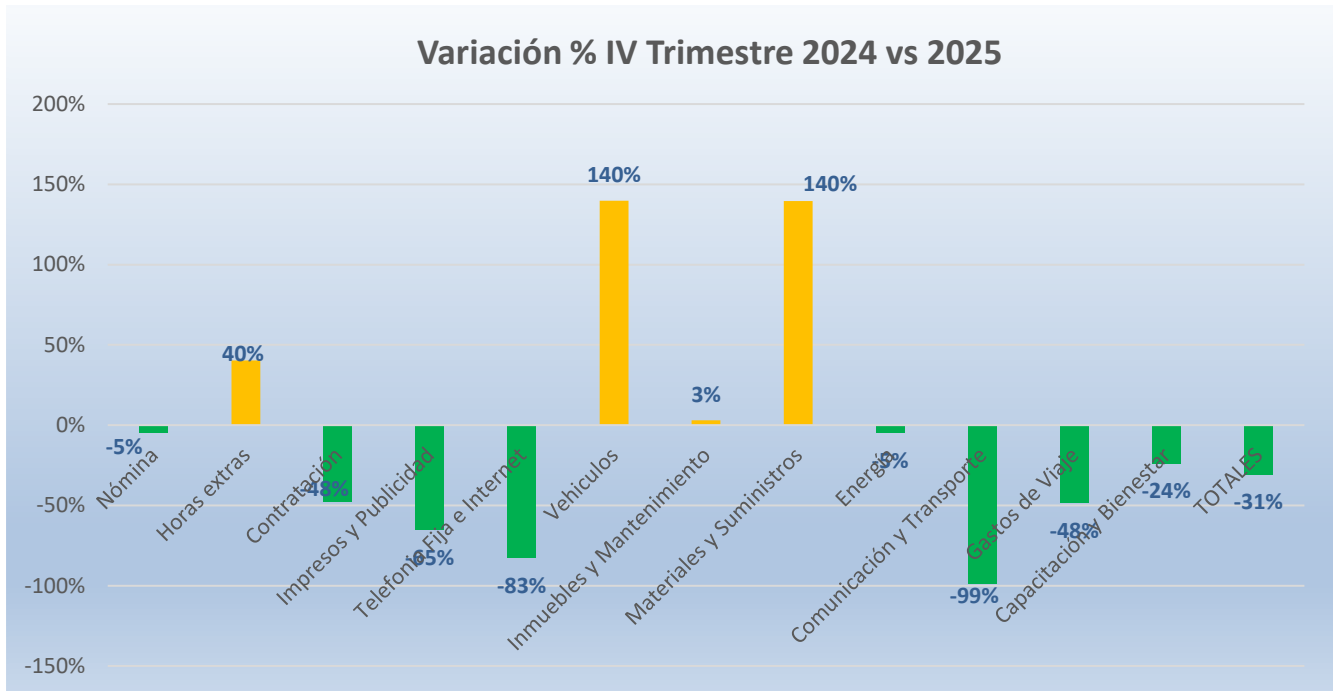
Teniendo en cuenta el objetivo general, objetivos primarios y respectivo alcance, de la auditoria(s), mencionados anteriormente, se desarrollaron de manera previa o posterior, respectivamente, las siguientes actividades:

- Conocimiento del proceso o dependencia.
- Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos y confiable. Soportada en los respectivos papeles de trabajo.
- Análisis y evaluación de la información. La revisión fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoria.
- Informe preliminar e informe final: Socialización del informe preliminar, recepción de inquietudes sobre hallazgos y observaciones, previo a la emisión del presente informe.

## 4. DESARROLLO DE AUDITORIA

- 4.1. **Alcance 1. Evaluar el comportamiento de los gastos pagados de cada uno de los rubros que deben hacer parte del plan de austeridad del gasto, regulados en el Decreto 199 de 2024, durante el cuarto trimestre del año 2025, comparándolo con el mismo periodo del año 2024 y relacionándolo con la posibilidad de cumplir metas propuestas de ahorro para el año 2025.**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



Fuente: Información Recibida Memorando 20264000006513 y Aplicativo SIIF Nación

De acuerdo a la tabla anterior, se refleja que para el cuarto trimestre de 2025, en comparación con el cuarto trimestre de 2024, hubo variaciones significativas en los gastos de la entidad. A continuación, se detalla lo observado:


**1. Rubros con Incremento de Gasto**

- Vehículos: Presentó un aumento del 140%. Este incremento corresponde a erogaciones por combustible, aceite y SOAT para los vehículos asignados a la Superintendente y el Secretario General.
- Materiales y Suministros: Registró un crecimiento del 140%. Lo anterior se debe principalmente a gastos en servicios de aseo, cafetería, vigilancia y plataforma tecnológica.
- Inmuebles y Mantenimiento: Se observó un leve incremento del 3%.

**2. Rubros con Disminución de Gasto (Ahorros)**

- Comunicación y Transporte: Logró la reducción más significativa del periodo con un -99%. Esto obedece a que no se realizaron erogaciones por apoyo logístico para la organización de eventos institucionales.
- Telefonía Fija e Internet: Presentó una disminución del -83%. Es importante resaltar que la inversión realizada en este rubro se ha enfocado en la actualización del sistema de gestión documental de la entidad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---


- Impresos y Publicidad: Se redujo en un -65% debido a una menor ejecución en el pago de publicaciones.
- Contratación: Registró una caída del -48%. Esta variación se atribuye a la disminución presupuestal de la vigencia, que limitó la contratación de servicios técnicos y profesionales.
- Gastos de Viaje: Disminuyeron un -48% por la reducción en el pago de viáticos y pasajes.
  - Recomendación: Se sugiere continuar con las estrategias actuales para mantener esta tendencia a la baja respecto a vigencias anteriores.
- Capacitación y Bienestar: El rubro presentó una disminución del -24%.
- Nómina: Se observó una reducción del -5%.
  - Alerta de Austeridad: Pese a la baja general, se reporta un incremento del 40% en horas extras. Se hace un llamado urgente a cumplir el Plan de Austeridad 2025 para controlar este concepto específico.
- Energía: Presentó una disminución del -5%.
  - Recomendación: Se reitera la importancia de cumplir con el artículo 22 de Sostenibilidad Ambiental del Plan de Austeridad de la SES.

**Hallazgo 1: Desviación en el cumplimiento de metas de austeridad en rubros específicos (Vehículos, Materiales y Horas Extras), pese a lograrse una reducción neta en el gasto total del cuarto trimestre de 2025.**

**Condición:** Tras el análisis comparativo de los gastos pagados entre el cuarto trimestre de 2024 y el mismo periodo de 2025, extraídos del aplicativo SIIF Nación, se determinó una disminución consolidada del gasto del 31%. No obstante, el examen detallado por rubro permitió identificar comportamientos atípicos que contravienen las metas de ahorro establecidas:

- Incrementos Críticos: Se observó un aumento exponencial del 140% en los rubros de Vehículos (combustible y SOAT) y Materiales y Suministros (aseo, vigilancia y plataformas). Asimismo, el rubro de Inmuebles y Mantenimiento creció un 3%.
- Alertas en Gastos de Personal: A pesar de una reducción general en la nómina (-5%), el concepto de Horas Extras registró un incremento del 40%, evidenciando una falta de control sobre este gasto variable.
- Cumplimiento de Ahorro: Se destacan reducciones significativas en Comunicación y Transporte (-99%), Telefonía e Internet (-83%) e Impresos (-65%), las cuales apalarcaron el cumplimiento global de la meta.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b></p>	<p align="right"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
---	--	---

**Criterios:**

- Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024: Directrices de austeridad para el gasto público.
- Decreto 199 de 2024: Regulación de rubros del Plan de Austeridad.
- Plan de Austeridad 2025 de la SES (Art. 22): Metas de sostenibilidad ambiental y control de gasto operativo.

**Causa:**

- Debilidad en los controles internos para el monitoreo de gastos operativos (combustible y servicios generales).
- Falta de supervisión sobre la programación de jornadas extraordinarias (horas extras), lo que generó un repunte en un rubro que debería ser restrictivo.
- Posible subestimación presupuestal en contratos de servicios de plataforma y vigilancia.
- Debilidad en la Gestión del Ciclo de Vida de los Activos (Causa Administrativa) La administración permitió que un bien que ya no es funcional permaneciera activo en el inventario de "bienes para asegurar", lo que generó el pago automático del SOAT sin verificar la necesidad operativa.
- Inoperancia o Demora en el Comité de Sostenibilidad Contable (Causa Procedimental) Falta de seguimiento a los expedientes de vehículos que ya contaban con concepto técnico de desuso.

**Consecuencias:**

- Riesgo de Incumplimiento Normativo: Inobservancia de la Directiva Presidencial 13 en conceptos específicos del gasto.
- Ineficiencia Presupuestal: El ahorro logrado en rubros como viáticos o logística está siendo absorbido por el incremento desmedido en materiales y servicios operativos, poniendo en riesgo la meta anual consolidada.
- Afectación a Indicadores: El incremento del 40% en horas extras desvirtúa el esfuerzo de ahorro en la nómina general.

**Recomendaciones:**

- ✓ Plan de Choque en Horas Extras: La Oficina de Talento Humano debe implementar un control estricto de autorizaciones previas para horas extras, priorizando la compensación en tiempo de acuerdo con la norma.
- ✓ Auditoría a Rubros Operativos: Realizar un análisis de costos detallado sobre los contratos de aseo, vigilancia y plataforma tecnológica para identificar si el incremento del 140% obedece a adiciones presupuestales o fallas en la planeación.
- ✓ Control de Flota: Establecer techos mensuales de consumo de combustible para los vehículos de la Superintendente y el Secretario General, en línea con los principios de eficiencia del gasto.

<p><b>ELABORADO POR</b></p> <p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>REVISADO POR</b></p> <p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>APROBADO POR</b></p> <p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>
---	--	--

- ✓ Sostenibilidad Energética: Reforzar las campañas de ahorro de energía para mejorar el margen del -5% actual, alineándose estrictamente con el artículo 22 del Plan de Austeridad SES.

### Respuesta Secretaría General:

Al respecto y de fondo frente a su solicitud:

#### Hallazgo 1.1.-Combustible

En atención a la observación relacionada con los incrementos críticos, particularmente el aumento del 140% en el rubro de Vehículos (combustible), es preciso señalar que el servicio se factura de manera quincenal. En ese sentido, al comparar la facturación y los pagos efectuados en las vigencias 2024 y 2025, se evidencia una diferencia de \$194.043,95 a favor de la vigencia 2025.

Cuarto trimestre 2024				Cuarto trimestre 2025			
OCT	1 al 15 oct	24,6	\$ 376.158,00	OCT	1 al 15 oct	13,57	\$ 220.080,37
	16 al 31 oct	37,55	\$ 574.387,00		16 al 31 oct	27,54	\$ 446.548,35
NOV	1 al 15 nov	34,96	\$ 534.638,00	NOV	1 al 15 nov	26,36	\$ 430.056,18
	16 al 30 nov	27,55	\$ 421.326,00		16 al 30 nov	34,08	\$ 556.024,00
DIC	1 al 15 dic	42,02	\$ 642.677,00	DIC	1 al 15 dic	36,83	\$ 600.865,20
	16 al 31 dic	No registro Tanqueo			16 al 31 dic	30,2	\$ 489.655,85

No obstante lo anterior, resulta necesario aclarar que, durante la vigencia 2024, en la última quincena del mes de diciembre no se registró consumo de combustible, razón por la cual no se generó facturación en dicho periodo; en consecuencia, la base comparativa entre ambas vigencias no es homogénea, circunstancia que incide directamente en el porcentaje de variación observado, sin que ello implique necesariamente un incremento real en el nivel de consumo.

#### Hallazgo 1.2.-SOAT:


En atención a la observación, se precisa que el valor correspondiente al SOAT se encuentra determinado por el régimen tarifario obligatorio fijado por la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus funciones de regulación y supervisión, por lo que no es discrecional ni susceptible de modificación por parte de la entidad, sino que obedece estrictamente a los parámetros legales vigentes.

Así mismo, se deja constancia de que para la vigencia 2025 se expidió el SOAT para tres (3) vehículos, a diferencia de la vigencia 2024, en la cual se aseguraron dos (2), situación que se explica por la incorporación del vehículo de placas EFY 366 al parque automotor institucional. Dicha incorporación deriva de la asignación provisional realizada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) mediante Resolución No. 399 de 2025, formalizada a través del Acta de Entrega suscrita el 28 de noviembre de 2025, en la cual se establece la obligación a cargo del destinatario de asumir los costos de mantenimiento, seguros y demás gravámenes desde la entrega material del bien.

En consecuencia, el incremento observado en este rubro obedece al cumplimiento de una obligación legal sobreviniente, y no a una decisión discrecional de la entidad. Adicionalmente, al tratarse de un bien incorporado con posterioridad al período base de comparación, la variación carece de homogeneidad, por lo que no resulta procedente inferir una desviación en la política de austeridad.

Por lo anterior, y dado que el gasto se encuentra debidamente soportado y ajustado al marco

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

normativo aplicable, se solicita respetuosamente reclasificar la observación como una oportunidad de mejora que no genera plan de mejoramiento, al no evidenciarse brecha susceptible de corrección.

Se Anexa carpeta identificada: Hallazgo 1 la cual contiene UNA SUBCARPETA denominada SOAT con los siguientes soportes:

Resolucion\_SAE\_Notificacion.

Resolucion\_SAE\_Notificacion\_Correo\_Electronico

Resolucion\_SAE\_399\_2025

### **Hallazgo 1.3.-Presunta desviación en el rubro Materiales y Suministros**

La variación observada en el rubro de materiales y suministros obedece a la radicación, en el cuarto trimestre de 2025, de tres (3) facturas acumuladas del proveedor LAOS SEGURIDAD LTDA, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre, por un monto total de \$92.678.346, circunstancia que incide directamente en la concentración del reconocimiento contable en un único periodo. En ese sentido, una comparación entre el cuarto y el tercer trimestre de 2025, basada exclusivamente en registros contables, no constituye un criterio idóneo para establecer una variación cierta ni un elemento objetivo que permita inferir una desviación en materia de austeridad, en la medida en que no refleja el comportamiento real del consumo ni la ejecución efectiva del gasto.


Desde la perspectiva presupuestal, que resulta metodológicamente adecuada para este tipo de análisis, las obligaciones corresponden a servicios efectivamente causados en periodos anteriores al trimestre evaluado, por lo que su radicación en diciembre obedece al ciclo de facturación del proveedor y no a una decisión discrecional de la entidad.

En consecuencia, no se evidencia una variación real en el consumo ni una ejecución presupuestal que permita concluir un incumplimiento de las metas de austeridad. Por lo anterior, se solicita respetuosamente incluir la presente aclaración en el informe definitivo de auditoría y reclasificar la observación como una oportunidad de mejora que no da lugar a la formulación de plan de mejoramiento, al no evidenciarse brecha susceptible de corrección. (Se adjuntan facturas del proveedor LAOS SEGURIDAD LTDA y certificación del área financiera sobre la fecha de radicación).

Así mismo, se precisa que dicho incremento se encuentra soportado en la actualización del valor del contrato de vigilancia, derivada de la expedición de la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, mediante la cual se fijó la tarifa mínima para los servicios de vigilancia y seguridad privada. En consecuencia, a partir del mes de agosto de 2025 fue necesario ajustar el valor mensual del servicio contratado, generando un incremento en los pagos correspondientes desde dicho mes y en los períodos subsiguientes. Aunado a lo anterior, el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra sometido a la regulación y supervisión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo cual la entidad está obligada a acatar las disposiciones normativas y tarifarias que esta establezca, sin que ello obedezca a una decisión discrecional.

Se Anexa carpeta identificada: Hallazgo 1 la cual contiene UNA SUBCARPETA denominada Materiales y Suministros con los siguientes soportes: facturas del proveedor LAOS o cuentas de cobro donde se puede evidenciar la fecha en la que el área realizó el diligenciamiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b></p>	<p align="right"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
---	--	---

correspondiente) Resolución de expedida por Supervigilancia y pantallazos de SEcop donde se evidencia el cargue de la facturación).

**Respuesta OCI:**

**Vehículos (Combustible y SOAT)**

**Sobre el Combustible:** Se acepta la aclaración técnica respecto a la falta de homogeneidad en la base comparativa de diciembre 2024 (periodo sin consumo registrado). La diferencia de \$194.043,95 a favor de 2025 es marginal; no obstante, se insta a mantener el monitoreo quincenal para evitar picos atípicos.

**Sobre el SOAT:** Se valida que el incremento es no discrecional, derivado de las tarifas de la Superfinanciera y la incorporación del vehículo EFY 366 (vía SAE). Al ser una obligación legal sobreviniente y un activo nuevo, se acepta que no constituye una falla en la política de austeridad.

Sin embargo, en reunión de aclaración realizada entre el equipo financiero y la OCI, se encontró que se adquirió el SOAT de un vehículo en desuso, sin posibilidades de arreglo o mantenimiento, según el concepto técnico de los talleres, presentado en la información allegada, por lo cual se encuentra que realizar la compra de un SOAT para un vehículo que no representa RIESGOS, por su estado enunciado anteriormente, significa un gasto inoficioso y mal soportado, el cual es originado también por la demora injustificada de gestionar ante el comité de sostenibilidad contable, la baja de ese vehículo; por tanto, esta circunstancia pasa a ser el hallazgo de la auditoría.

**Materiales y Suministros (Vigilancia)**

**Gestión de Facturación:** Se toma nota de que la concentración del gasto obedeció a la radicación acumulada de facturas de los meses de septiembre, octubre y noviembre (Proveedor LAOS).

**Tarifas Legales:** Se reconoce que el ajuste presupuestal responde a la Resolución No. 20251000059517CS, de carácter obligatorio para servicios de vigilancia privada.

**Horas Extras (Punto Crítico)**


**Observación:** Se reitera que, a pesar de las justificaciones operativas en otros rubros, el incremento del 40% en Horas Extras persiste como una señal de alerta de control interno. Este rubro es, por naturaleza, controlable y restrictivo bajo la Directiva Presidencial 13.

**Conclusión OCI:**

Frente a la solicitud de la Secretaría General de reclasificar los hallazgos como "**Oportunidad de Mejora**", esta instancia determina:

**Reclasificación Parcial (Aceptada):** Los ítems (Combustible) y (Vigilancia) se reclasifican como Oportunidades de Mejora. Se acepta que los incrementos obedecen a

<p><b>ELABORADO POR</b></p> <p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>REVISADO POR</b></p> <p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>APROBADO POR</b></p> <p><b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>
---	--	--

 <b>Supersolidaria</b>	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
--	--	---

factores externos (normatividad tarifaria) y ciclos de facturación, por lo cual no requieren un Plan de Mejoramiento formal ante el ente de control, siempre que se mantengan los soportes documentales anexados, excepto el gasto injustificado de comprar un SOAT de un vehículo en desuso definitivo, cuyo hallazgo queda en el informe.

**Mantenimiento de Observación (Horas Extras):** El incremento del 40% en horas extras mantiene su carácter de observación de control, debido a que es un gasto variable que debe ser gestionado mediante la compensación en tiempo y una planeación rigurosa de jornadas, conforme al Plan de Austeridad 2025 (Art. 22).

Para asegurar que estas "Oportunidades de Mejora" no se conviertan en hallazgos futuros, se sugiere a Secretaría General:

- **Sincronización Contable:** Implementar un cronograma de cierre mensual con proveedores para evitar la acumulación de facturas en el último trimestre, facilitando la lectura real del gasto.
- **Control de Flota:** Formalizar los "techos de consumo" por vehículo para blindar la gestión frente a futuras auditorías.
- **Gestión de Talento:** Emitir circular interna recordando que las horas extras son excepcionales y deben priorizarse los turnos compensatorios.
- **Depuración de Activos:** Se recomienda a la Secretaría General realizar, en un plazo no mayor a 30 días, la presentación formal ante el **Comité de Sostenibilidad Contable** de la solicitud de baja definitiva del vehículo en desuso mencionado. Se debe anexar el concepto técnico de los talleres que certifica la imposibilidad de arreglo o mantenimiento.
- **Suspensión de Erogaciones Ineficaces:** Cesará de inmediato cualquier renovación de pólizas (SOAT o Todo Riesgo) y trámites asociados a vehículos que cuenten con concepto técnico de "no aptos para operar", priorizando el ahorro y el principio de **Austeridad del Gasto**.

**4.2. Alcance 2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de que trata el decreto 199 de 2024 y la Directiva Presidencial 01 de 2024, en cuanto a acciones de sostenibilidad ambiental, implementadas durante el cuarto trimestre del año 2025.**

**4.2.1. Consumo de Agua:**

I Trimestre	Consumo actual M3	II Trimestre	Consumo actual M3	III Trimestre	Consumo actual M3	IV Trimestre	Consumo actual M3
Enero	89	Abril	85	Julio	132	Octubre	119
Febrero	104	Mayo	96	Agosto	106	Noviembre	114
Marzo	105	Junio	106	Septiembre	120	Diciembre	105
<b>Total</b>	<b>298</b>	<b>Total</b>	<b>287</b>	<b>Total</b>	<b>358</b>	<b>Total</b>	<b>338</b>

Fuente: Información Recibida Memorando 2026400006513

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

Durante la vigencia 2025, el consumo de agua mostró una tendencia fluctuante con un volumen total acumulado de 1,281 M3. El análisis trimestral revela que el III Trimestre fue el periodo de mayor demanda con 358 M3, impulsado principalmente por el pico máximo de consumo anual registrado en julio (132 M3). Por el contrario, el II Trimestre presentó el mejor desempeño en términos de ahorro, registrando el consumo más bajo del año con 287 M3, coincidiendo con el mínimo mensual de abril (85 M3). En general, aunque el consumo se estabilizó hacia el cierre del año en el IV Trimestre, se observa un incremento del 20% en el uso del recurso durante la segunda mitad del año en comparación con el primer semestre, lo anterior debido a que durante el primer trimestre la entidad contaba con el modelo de teletrabajo.

#### 4.2.2. Consumo de Energía

I Trimestre	TOTAL KW	II Trimestre	TOTAL KW	III Trimestre	TOTAL KW	IV Trimestre	TOTAL KW
Enero	29.969,52	Abril	27.742,08	Julio	29.942,40	Octubre	29.214,00
Febrero	25.783,68	Mayo	27.459,96	Agosto	33.016,92	Noviembre	27.836,00
Marzo	26.882,40	Junio	27.403,44	Septiembre	29.391,36	Diciembre	30.219,00
<b>Total</b>	<b>82.635,60</b>	<b>Total</b>	<b>82.605,48</b>	<b>Total</b>	<b>92.350,68</b>	<b>Total</b>	<b>87.269,00</b>

Fuente: Información Recibida Memorando 2026400006513

El consumo de energía eléctrica durante la vigencia 2025 alcanzó un total acumulado de 344.860,76 kW, exhibiendo un comportamiento relativamente estable durante el primer semestre, pero con un repunte significativo en la segunda mitad del año. El III Trimestre se consolidó como el periodo de mayor demanda energética con 92.350,68 kW, impulsado notablemente por el mes de agosto (33.016,92 kW), que registró el consumo mensual más alto de todo el ejercicio. En contraste, el II Trimestre presentó la mayor eficiencia operativa con un total de 82.605,48 kW, destacando a junio (27.403,44 kW) como el mes con el uso de energía más optimizado. Este incremento del 11,8% en el consumo entre el segundo y tercer trimestre sugiere una estacionalidad marcada que debería ser evaluada frente a las políticas de ahorro energético de la entidad.



#### Hallazgo 2: Incremento atípico en el consumo de recursos hídricos y energéticos (Sostenibilidad Ambiental)

**Condición:** Se observó un incremento del 20% en el consumo de agua durante el segundo semestre de 2025 en comparación con el primero, alcanzando un pico máximo de 132 M3 en julio. Paralelamente, el consumo de energía eléctrica aumentó un 11,8% entre el segundo y tercer trimestre, registrando en agosto el consumo mensual más alto del año (33.016,92 kW). Estos incrementos coinciden con el cambio del modelo de teletrabajo a presencialidad total.

#### Criterio:

- Decreto 199 de 2024: Lineamientos de austeridad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> 	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

- Directiva Presidencial 01 de 2024: Acciones de sostenibilidad ambiental en entidades públicas.
- Plan de Austeridad 2025 SES (Art. 22): Metas de ahorro institucional.

**Causa:** Falta de estrategias de mitigación ante el retorno a la presencialidad e ineffectividad de las campañas de sensibilización efectivas para el uso racional de recursos en planta física. Mayor cantidad de personal en la entidad en horario completos de jornadas de trabajo, que conforman otros grupos.

**Consecuencias:** Incumplimiento de las metas de sostenibilidad ambiental y aumento de los costos fijos operativos, afectando la eficiencia presupuestal de la entidad.

**Recomendaciones:**

- ✓ Evaluar la efectividad de las Campañas: Evaluar los programas de ahorro de agua y energía enfocados en el comportamiento del usuario en oficina.
- ✓ Monitoreo Técnico: Realizar inspecciones técnicas para identificar posibles fugas de agua o consumos "vampiro" de energía en horarios no laborales.
- ✓ Limitar la cantidad de personal que no pertenece a los grupos de trabajo de la SES, durante jornadas completas, invitándolos a la modalidad virtual.

**Respuesta Secretaría General:**

*Si bien se identificó que algunas piezas de comunicación no lograron el impacto esperado en términos de sensibilización para el uso racional de los recursos, es importante destacar que desde la Secretaría General-Gestión Documental y Administrativa, se realizó un seguimiento constante a la situación.*

*Este seguimiento se llevó a cabo de manera conjunta con el Área Planeación y Sistemas, permitiendo analizar las causas del incremento en el consumo de energía específicamente y definir acciones de mejora más focalizadas..*

*Se adjunta carpeta identificada: Hallazgo 2 en la cual reposa memorando como evidencia las gestiones realizadas, las cuales reflejan el compromiso institucional con la optimización de recursos y la mejora continua en materia de sostenibilidad ambiental.*

**Respuesta OCI:**

**Reconocimiento de Falla:** Se valora la autocrítica de la Secretaría al reconocer que las piezas de comunicación y sensibilización **no lograron el impacto esperado**. Este es un punto de partida honesto para la mejora.

**Gestión Documentada:** Se recibe el memorando adjunto como evidencia del seguimiento conjunto con Planeación y Sistemas. No obstante, se observa que las acciones mencionadas son de carácter **administrativo y de análisis**, pero aún no se reflejan en

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

una **disminución efectiva** del consumo en los registros del SIIF o facturación.

**Conclusión OCI:**

Tras evaluar la respuesta, esta instancia determina:

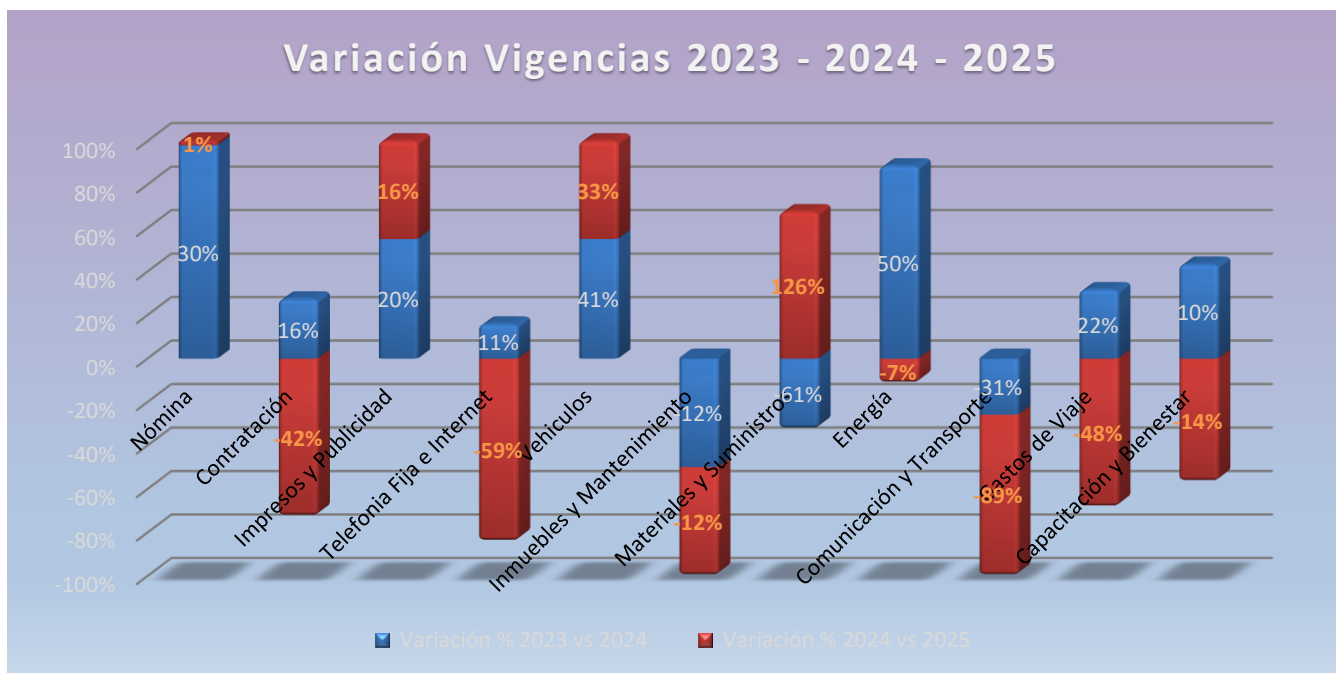
**Mantenimiento del Hallazgo:** Aunque existe gestión, el incremento del 20% en agua y los picos de energía en agosto (33.016 kW) superan los márgenes de tolerancia de la Directiva de Austeridad. La "presencialidad" justifica un aumento base, pero no exime a la entidad de implementar medidas técnicas (sensores, reductores de flujo, apagado programado) que compensen dicho retorno.

**Solicitud de Complementación:** Para que esta observación pueda transitar hacia una "Oportunidad de Mejora" en el futuro, la Secretaría General deberá integrar en su Plan de Mejoramiento los siguientes puntos derivados de su propia respuesta:

**Rediseño de Campañas:** Dado que se admitió la ineffectividad de las anteriores, presentar el nuevo enfoque de comunicación conductual.


**Resultados de la Mesa con Sistemas:** Informar si el repunte de energía en agosto obedeció a servidores, aires acondicionados o malas prácticas de apagado, y qué medida técnica se tomó al respecto.

**4.3. Evaluar los resultados en los rubros de gastos analizados, frente a los resultados del mismo periodo acumulado (octubre a diciembre) de las vigencias 2023, 2024 y 2025 a pesos constantes, con el fin de determinar avances reales.**



Fuente: Información Recibida Memorando 20264000006513 y Aplicativo SIIF Nación

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

**Condición:** Este análisis comparativo de variaciones porcentuales revela un cambio drástico en la estrategia financiera de la organización, pasando de una etapa de expansión o incremento de costos en 2024 a una política de austeridad y optimización de recursos en 2025.

### 1. Cambio de Tendencia Global

El dato más relevante es el giro en los totales, mientras que en el periodo 2023 vs 2024 los costos generales aumentaron un 13%, para el periodo 2024 vs 2025 se logró una reducción del 21%. Esto indica que las medidas de ahorro implementadas han sido efectivas a nivel macro.

### 2. Éxitos Críticos en el Ahorro (2025)

Existen tres áreas donde la reducción de costos fue exitosa durante el último año:

- **Comunicación y Transporte (-89%):** Es la mayor reducción registrada, lo que sugiere una reestructuración total de este gasto.
- **Telefonía Fija e Internet (-59%):** Pasó de subir un 11% a reducirse drásticamente, debido a la baja erogación por concepto de Sistematización Integral de la información institucional
- **Contratación (-42%):** Tras un aumento del 16% en el año anterior, este rubro se contrajo significativamente.

### 3. Áreas de Alerta o Incremento

No todos los rubros siguieron la tendencia de ahorro:


- **Materiales y Suministros (126%):** Es el punto más preocupante. Después de una excelente reducción del 61% en 2024, el gasto se disparó, debido a adquisidores de software y plataforma tecnológica para el desarrollo de aplicaciones.
- **Vehículos (33%):** Es un rubro persistente al alza. Aunque creció menos que el año anterior (41%), sigue aumentando de forma considerable, impactando el presupuesto anual.

### 4. Estabilización de la Nómina

La Nómina muestra un control administrativo notable. Después de un incremento fuerte del 30% en 2024, en 2025 se estabilizó con un crecimiento apenas del 1%, lo que sugiere que la estructura de personal actual es la definitiva para la operación.

#### 4.4. Verificar el Cumplimiento Circular 003 de 2026 Min Hacienda.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

**Condición:** Tras la revisión integral al portal web institucional, se constató la publicación del "Plan de Austeridad del Gasto 2025". No obstante, al contrastar el contenido publicado con los requerimientos de la Circular 003 de 2026, se evidenció que la entidad omitió la publicación de los resultados alcanzados al cierre de la vigencia 2025. Esta omisión constituye un cumplimiento parcial de la norma, toda vez que la transparencia de la ejecución y el impacto de las medidas de austeridad son elementos mandatorios para las unidades ejecutoras del PGN.

**Hallazgo 3. Incumplimiento en la publicación de los reportes de resultados y efectividad del Plan de Austeridad del Gasto correspondiente a la vigencia 2025 en la plataforma web oficial.**

**Criterio:**

- ✓ Circular 003 de 2026 (MinHacienda): Directrices para la publicación de planes, estrategias y resultados de austeridad.
- ✓ Ley 2155 de 2021 (Art. 19): Medidas de austeridad del gasto público.
- ✓ Directiva Presidencial 013 de 2024: Directrices para el uso eficiente de los recursos públicos.

**Causa:** Debilidad en los procesos de seguimiento y actualización de contenidos normativos en el sitio web, sumado a una interpretación incompleta de los requisitos de reporte exigidos por el Ministerio de Hacienda para el cierre de vigencia.

**Consecuencias:**

- Riesgo Legal: Incumplimiento de directrices vinculantes.
- Riesgo de Transparencia: Afectación al principio de publicidad y acceso a la información pública ante los entes de control y la ciudadanía.
- Posibles Sanciones: Exposición a requerimientos o procesos disciplinarios por parte de los organismos de supervisión.


**Recomendaciones para plan de mejoramiento:**

- Subsanación Inmediata: Disponer la publicación en el sitio web de los indicadores y resultados cuantitativos/cualitativos obtenidos tras la ejecución del Plan de Austeridad 2025.
- Ajuste de Procesos: Establecer un cronograma de actualización trimestral o semestral que asegure que no solo se publique la planeación, sino también el seguimiento y cierre de las metas de austeridad.
- Capacitación: Realizar una mesa de trabajo con los responsables de las áreas financieras y de planeación para socializar el alcance integral de la Circular 003 de 2026.

**Respuesta Secretaría General:**

*En atención a la observación, se precisa que esta Superintendencia dispone en la página web las publicaciones de PLAN DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA vigencia 2025 y 2026.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

Informes publicados en la página web:

2026. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA 2026

Link para consulta

[https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20260310\\_plan\\_austeridad\\_2026.pdf](https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20260310_plan_austeridad_2026.pdf)

2025. PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA 2025

Link para consulta

[https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20250813\\_plan\\_austeridad\\_2025.pdf](https://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/data/20250813_plan_austeridad_2025.pdf)

*En armonía con el Decreto 199 de 2024 el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto para las Entidades del presupuesto de la Nación. Esta norma no contempla un tiempo específico o perentorio para la publicación del informe. Tampoco tipifica que los informes de ejecución y seguimiento al plan establecido se deben publicar en la página web; seguimientos que realizan periódicamente desde el Grupo de Gestión Administrativo.*

*Oportunidad de mejora propuesta por la Secretaria General: Publicación de los informes de seguimiento realizados por el grupo de gestión administrativa y de talento humano relacionados con los rubros alineados con la normatividad de austeridad en la página web para la vigencia 2025, dando continuidad en la vigencia 2026, de manera periódica en el sitio web destinado para tal fin. Esta propuesta como buena práctica institucional. Responsable secretaria general.*

### Respuesta OCI:

Se recibe el análisis de su despacho, en el cual se confirma la publicación de los Planes de Austeridad (Planeación) para las vigencias 2025 y 2026. No obstante, frente al argumento de que el Decreto 199 de 2024 no establece términos ni obligatoriedad de publicar los seguimientos, esta instancia técnica precisa:

**Prevalencia de la Norma Posterior y Especial:** Si bien el Decreto 199 es la norma marco, la Circular 003 de 2026 del Ministerio de Hacienda fue emitida específicamente para regular la *transparencia y el reporte de los resultados alcanzados*. Como entidad ejecutora del PGN, la Superintendencia debe acogerse a estas directrices de reporte para el cierre de vigencia.

**Principio de Máxima Publicidad:** De acuerdo con la Ley 1712 de 2014 (Transparencia) y la Ley 2155 de 2021, la información sobre la ejecución de recursos públicos no solo debe existir internamente, sino que debe ser accesible a la ciudadanía y antes de control.

### Conclusión OCI:

Tras evaluar la respuesta y la "Oportunidad de Mejora" propuesta por la Secretaría, se determina:

**Se mantiene el hallazgo:** No se acepta la propuesta de la Secretaría General de publicar

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

los informes de seguimiento de 2025 y dar periodicidad a los de 2026. Dado que la omisión afecta el cumplimiento de la Circular 003 de 2026, esta acción no puede considerarse solo una "buena práctica", sino una obligación de cumplimiento normativo inmediato.

Para que el hallazgo se considere subsanado, la publicación en el link institucional no debe limitarse al documento del "Plan", sino incluir un anexo o sección de "Informe de Resultados y Efectividad del Gasto 2025".

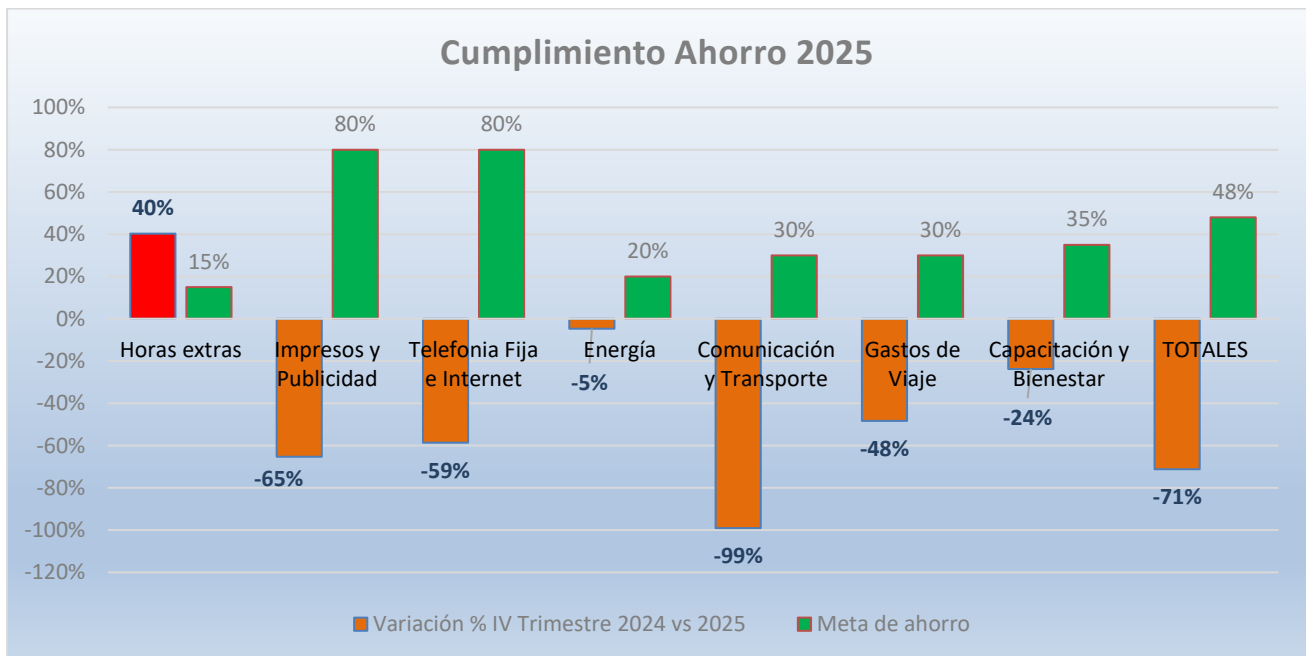
### Recomendaciones Finales

Actualización del Portal: Se solicita que, en un plazo no mayor a [10] días, se cargue el reporte consolidado de los ahorros logrados en 2025 (mencionado en las respuestas anteriores como el 31% de ahorro neto).

Se celebra la iniciativa de la Secretaría de establecer una periodicidad de publicación para 2026. Se recomienda que dicha periodicidad sea trimestral, alineada con los cierres presupuestales, para garantizar que la entidad mantenga un estándar de transparencia de "Cero Observaciones" ante el Ministerio de Hacienda.


## 4.5. CUMPLIMIENTO DEL AHORRO

De acuerdo a la revisión realizada, a continuación se señalan las situaciones encontradas frente al plan de austeridad del gasto 2025



### 1. Cumplimiento Global Exitoso

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

- A nivel general, la entidad logró una disminución consolidada del gasto del -71% , superando ampliamente la meta global de ahorro establecida en el 48%.
- Este resultado indica que, de manera agregada, las políticas de austeridad implementadas en el último trimestre de 2025 fueron altamente efectivas.

## 2. Eficiencia Destacada en Gastos Operativos

- El rubro de Comunicación es pilar del ahorro institucional, logrando reducción del -99%.

## 3. Puntos Críticos y Desviaciones Negativas

- Horas Extras: Es el rubro más deficiente, registrando un incremento del 40% a pesar de tener una meta de ahorro del 15%. Esto representa una desviación directa de la Directiva Presidencial 13 de 2024 y requiere controles inmediatos de supervisión.
- Energía: Presentó un cumplimiento parcial con solo un -5% de reducción frente a una meta del 20%. Esta brecha subraya la necesidad de reforzar las acciones de sostenibilidad ambiental del Plan de Austeridad.

## 4. Gestión de Gastos Administrativos

- En Gastos de Viaje y Capacitación, la entidad logró cumplir las metas de ahorro con reducciones del -48% y -24%.
- Sin embargo, en Impresos y Publicidad, aunque se redujo el gasto un -65%, no se alcanzó la ambiciosa meta de ahorro del 80%, lo que sugiere que la planificación de este rubro para 2026 debe ser reevaluada para ajustarse a la capacidad real de ejecución institucional

### 4.6. REQUERIMIENTOS SOBRE REGISTROS


Debido a la evaluación de la información recibida y generada del aplicativo SIIF, se emitieron dos correos electrónicos el día 24 de marzo, en los cuales se solicitaban aclaraciones sobre ciertas inconsistencias, mediante el mismo medio, se recibió la siguiente respuesta a uno de los correos:

#### "(...) 1. Ejecución de Octubre

- **Cuentas 511149 (Aseo y Cafetería):** Se identificaron las facturas **9394 y 9597** (Proveedor XENCO) por **\$4.810.725**, cuyo concepto es mantenimiento de software de nómina. Este gasto debe reclasificarse a la cuenta **511115 (Mantenimiento)**, novedad que persiste en noviembre y diciembre.

**R//** Los movimientos contables son producto del registro automático de la trazabilidad de las obligaciones registradas en SIIF Nación. Para este proveedor en mención, efectivamente corresponde a un gasto de mantenimiento del aplicativo de nómina, y la cuenta correcta corresponde a la 511115 (Mantenimiento)

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <p><b>Supersolidaria</b></p>	<p align="center"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b></p>	<p align="right"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
--	--	---

- **Cuenta 511190 (Otros Gastos):** Se registran comisiones por **\$5.408.577** que, por su naturaleza, deben ser registradas en la cuenta **511119 (Viáticos y Gastos de Viaje)**.

*R// Al cierre del mes de diciembre se realizó la reclasificación total de los valores registrados en la cuenta 511190 (Otros Gastos), correspondientes a viáticos, trasladándose a la cuenta 511119 (Viáticos y Gastos de Viaje), de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, el gasto quedó correctamente clasificado.*

## **2. Ejecución de Noviembre**

- **Cuenta 511125 (Seguros Generales):** Registro de **\$9.610** (Caja Menor) sin concepto claro. Se requiere especificar el gasto.

*R// Corresponde al pago gastos financieros por concepto de comisiones, gravamen movimiento financiero y cargo IVA / Retiro de dinero y pago de proveedores en plataforma bancaria.*

- **Cuenta 511149 (Aseo y Cafetería):** Registro de **\$1.000.000** (Caja Menor) sin especificidad del gasto realizado.

*R// El registro de \$1.000.000 corresponde a. Pagos por solicitud de caja menor para compra de refrigerios en actividad del despacho, superintendente*

- **Cuenta 511190 (Otros Gastos):** Registro de comisiones por **\$1.867.313**, las cuales deben reclasificarse a la cuenta **511119 (Viáticos y Gastos de Viaje)**.



*R// Al cierre del mes de diciembre se realizó la reclasificación de los valores registrados en la cuenta 511190 (Otros Gastos), correspondientes a comisiones, trasladándose a la cuenta 511119 (Viáticos y Gastos de Viaje), de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, el gasto quedó debidamente clasificado.*

## **3. Ejecución de Diciembre**

- **Cuenta 511114 (Materiales y Suministros):** Registro de **\$7.786.506** por concepto de dotación. Se solicita su reclasificación a la cuenta **510804 (Dotación)**.

*R// Los movimientos contables son producto del registro automático de la trazabilidad de las obligaciones registradas en SIIF Nación. Para esta cuenta en mención **511114 (Materiales y Suministros)**, efectivamente corresponde a la 510804 (Dotación) por lo que al cierre del mes de diciembre se realizó la reclasificación de los valores registrados.*

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

 <b>Supersolidaria</b> 	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

- **Gasto Proveedor "Estación Navideña":** Registro por **\$150.000**; se requiere soporte y especificación del concepto de este gasto. (soporte caja menor)

*R// El registro corresponde la Compra de pesebre. se anexa soporte*

- **Cuenta 51115 (Mantenimiento):** Registro por **\$43.434.963,73** (Proveedor: Laboratorio de Metrología Enger). La descripción actual no es clara, por lo cual se solicita detalle técnico del servicio prestado c

*R// El registro corresponde al contrato CD 434-2024 el cual tiene el objeto contractual (CONTRATAR LA RENOVACIÓN MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EXISTENTE EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA) la compra se realizó en diciembre 2024 y la amortización se realiza mensual hasta marzo del 2026.(...)”*

### Conclusión:

Tras la evaluación de las ejecuciones de octubre a diciembre, se determinó que existían deficiencias en la clasificación de gastos (principalmente en mantenimiento, viáticos y dotación) y falta de soporte detallado en cajas menores.

La administración procedió a realizar los ajustes y reclasificaciones pertinentes en el cierre anual, logrando la alineación de los saldos con su naturaleza contable. Si bien los errores de clasificación se originan en la trazabilidad automática del aplicativo SIIF Nación, esto conlleva a realizar una supervisión manual más rigurosa antes de los cierres mensuales.

#### 4.6.1.Revisión Parque Automotor y Nómina


En el marco del seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, se realizó una revisión detallada de la gestión de activos y el procesamiento de gastos de personal. Durante este proceso, se identificaron las siguientes situaciones que requieren atención inmediata:

##### A. Gestión del Parque Automotor

Se evidencian inconsistencias en el mantenimiento, operatividad y soporte documental de los vehículos de la entidad, específicamente:

- **Mantenimiento y Operatividad (Placa JQV 154):** Se requiere un informe técnico detallado sobre el estado actual del vehículo, dado que no reporta intervenciones preventivas ni correctivas desde el 1 de junio de 2024. Asimismo, es necesaria la justificación técnica de su inactividad prolongada, considerando que fue adquirido simultáneamente con el vehículo JQV 179, el cual presenta un historial distinto.
- **Soportes Documentales (Placa EFY 366):** Se solicita la remisión de la fecha exacta de adquisición y el expediente soporte completo (factura, acta de entrega y demás documentos legales relacionados).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

- Asegurabilidad y Protección de Activos:** Tras revisar el cuadro de amortización, se observó la ausencia del Seguro Todo Riesgo para el vehículo de placa JQV 154. Se requiere la justificación técnica de esta omisión, que representa un riesgo potencial para el patrimonio de la institución.

**Respuesta Secretaria General:**

*Frente a la observación relacionada con el vehículo de placas JQV 154, se precisa que la ausencia de póliza todo riesgo durante el periodo señalado obedeció a su condición de inactividad desde el año 2024, situación que limitó su exposición al riesgo operativo.*

*No obstante, en aplicación del principio de prevención del daño antijurídico y con el fin de salvaguardar el patrimonio público, la entidad procedió a su inclusión en la póliza a todo riesgo de daños materiales, mitigando así cualquier eventual contingencia.*

*En relación con el mantenimiento, la no ejecución de actividades preventivas o correctivas se encuentra directamente asociada a su estado de no operatividad; sin embargo, actualmente se adelantan las gestiones pertinentes para su evaluación técnica y eventual reincorporación o disposición, según corresponda.*

*Se adjunta la documentación soporte en la carpeta identificada como **Hallazgo 4**. Dentro de la subcarpeta **Vehículo JQV 154**, se anexa toda la documentación relacionada con la avería del vehículo; asimismo, se incluye el documento titulado **"Informe ejecutivo avería vehículo JQV 154"**.*

**Hallazgo 4.2.- Inconsistencia Documental (Vehículo EFY 366)**

*Respecto al vehículo de placas EFY 366, se aclara que el mismo no corresponde a un proceso de adquisición directa por parte de la entidad, sino que fue asignado en calidad de provisionalidad por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en el año 2025.*

*En consecuencia, no resulta exigible la existencia de documentos propios de una compraventa (factura o acta de adquisición). No obstante, en garantía del principio de trazabilidad y legalidad en la tenencia del bien, se cuenta con el acta de entrega y la resolución administrativa de asignación en provisionalidad, documentos que constituyen soporte jurídico suficiente de su administración por parte de la entidad.*


*En la carpeta identificada como **Hallazgo 4**, dentro de la subcarpeta **Vehículo EFY 366**, se anexan los siguientes documentos:*

*20251128\_Acta\_entrega\_Ford Escape\_EFY366*

*Resolucion\_SAE\_399\_2025*

*Resolucion\_SAE\_Notificacion\_Correo\_Electronico*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

### Respuesta OCI:

Con base en la documentación aportada, se concluye lo siguiente:

**Observación Operatividad (JQV 154): Se mantiene como Observación con Seguimiento.** Aunque ya se contrató la póliza, la Secretaría debe remitir en un plazo de 30 días el resultado de la "evaluación técnica" mencionada. Es imperativo decidir si el vehículo se reintegra a la operación o se inicia el proceso de enajenación/baja, para no seguir generando costos adicionales y seguros sobre un bien no operativo.

**Documentos (EFY 366): Se reclasifica como Subsanado.** Los documentos de la SAE cumplen con el requisito de legalidad y trazabilidad exigido.

### Causas

- **Falta de oportunidad en la toma de decisiones:** Ausencia de un análisis técnico-económico oportuno que defina la viabilidad operativa del activo.
- **Debilidad en el seguimiento del ciclo de vida de los activos:** Inexistencia de un protocolo que obligue a la baja inmediata de bienes que no prestan el servicio para el cual fueron adquiridos.
- **Desconexión entre el estado físico y la gestión administrativa:** Gestión de pólizas y seguros basada en el inventario documental y no en la realidad operativa del vehículo.


### Consecuencias:

- **Gasto Inoficioso:** Desembolso de recursos públicos en el pago de primas de seguros (SOAT) por un bien que no genera beneficio ni utilidad para la entidad.
- **Deterioro del Activo:** La inoperatividad prolongada acelera la depreciación física y mecánica del vehículo, disminuyendo su valor comercial en caso de una futura enajenación.
- **Costos de Oportunidad:** Mantenimiento de recursos financieros y espacios físicos vinculados a un activo improductivo que podrían destinarse a otras necesidades institucionales.
- Posible configuración de un daño al patrimonio público por el pago recurrente de obligaciones (seguros, impuestos) sobre un bien que no está cumpliendo su función.
- Posibles procesos disciplinarios por el incumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto público.

### Recomendaciones

- **Definición de Situación Técnica (Plazo 30 días):** Emitir un acto administrativo o informe técnico definitivo que determine, bajo criterios de costo-beneficio, si el vehículo JQV 154 es susceptible de reparación o si debe iniciar el proceso de baja definitiva.
- **Activación del Proceso de Enajenación/Baja:** En caso de no ser viable su

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<p style="text-align: center;"><b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b></p>	<p style="text-align: right;"><b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02</p>
---	---	--

operación, iniciar de manera inmediata el trámite ante el **Comité de Sostenibilidad Contable** para el retiro del activo y la gestión ante la oficina de tránsito correspondiente (cancelación de matrícula).

- **Suspensión de Seguros No Requeridos:** Una vez se decida la baja, se debe gestionar la devolución de primas no causadas o evitar la renovación de pólizas para el próximo periodo, garantizando que no se efectúen más pagos sobre el bien.
- **Procedimiento de Alerta Temprana:** Establecer un control mensual que identifique activos con más de 60 días de inoperatividad para forzar una evaluación técnica automática y evitar que lleguen a la etapa de contratación de seguros sin ser operativos.

## B. Procesos de Nómina y Gastos de Personal

Respecto a la liquidación de beneficios y horas extras, se identificaron los siguientes casos de estudio:

- **Caso Luis Aníbal Salamanca (Octubre):** Se encuentra en revisión el estado de liquidación y pago de sus horas extras. Es imperativo verificar el cumplimiento estricto del procedimiento PR-GITH-023, validando la entrega del formato FT-GITH-039 por parte del funcionario y el diligenciamiento del FT-GITH-019 por el área de nómina. Se debe determinar en qué etapa se encuentra el trámite para asegurar el control efectivo del gasto.
- **Caso Nelson Moreno (Noviembre):** Se requiere el envío inmediato de la relación de horas extras del funcionario, debido a que los soportes no se encuentran disponibles en la carpeta compartida (Drive) institucional.

## Conclusión:

Cabe resaltar que para los requerimientos anteriormente descritos se estableció como fecha límite el **26 de marzo**. A la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido la respuesta respectiva ni los soportes solicitados. Esta falta de oportunidad en la entrega de información constituye una **limitación al alcance de la auditoría** y dificulta la verificación de la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

## Respuesta Secretaría General:

*Respecto a la presunta desviación en el reconocimiento de horas extras, es importante señalar que el reconocimiento y pago de horas extras a los conductores mecánicos de la Superintendencia se ajusta en todos sus términos al marco normativo vigente, conforme se expone a continuación.*

*El artículo 14 del decreto salarial anual expedido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional Decreto 611 del 2025 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones" correspondiente a la vigencia 2025, y en concordancia con el Decreto-Ley 1042 de 1978 y el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, establece:*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

«ARTÍCULO 14. Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19. [...]

PARÁGRAFO 2. El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales. En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.»

En armonía con lo anterior, desde la perspectiva jurídica, administrativa y contable, la Secretaría General precisa los siguientes elementos:


1. La norma citada no excluye ni restringe el pago en dinero cuando se cumplen los requisitos de cargo (Conductor Mecánico), nivel, grado y disponibilidad presupuestal; por el contrario, lo autoriza expresamente hasta el tope de cien (100) horas mensuales y admite el reconocimiento en tiempo compensatorio únicamente cuando se supera dicho tope.
2. La entidad controla que las planillas autorizadas por los directivos no sobrepasen los límites normativos ni contraríen las disposiciones aplicables, lo cual se evidencia en los formatos FT-GITH-019 y FT-GITH-039, suscritos por los funcionarios y validados por el Grupo de Gestión del Talento Humano.
3. Los directivos a quienes la entidad asigna el uso y la responsabilidad sobre vehículos oficiales (Superintendente y Secretaria General) desempeñan sus funciones en el marco del Decreto 186 de 2004 y demás normas que regulan el uso de vehículos oficiales, con desplazamientos derivados del cumplimiento de sus funciones institucionales, lo que justifica la disponibilidad de los conductores en horarios extendidos.

En cuanto a los soportes documentales requeridos por la auditoría:

- **Aníbal Salamanca (octubre de 2025):** se adjunta Formato FT-GITH-039 debidamente diligenciado por el funcionario, así como el Formato FT-GITH-019 completado y validado por el área de nómina. Se adjunta el formato correspondiente al mes de Octubre de 2025.
- **Nelson Moreno (noviembre de 2025):** durante el mes de noviembre el funcionario no registró horas extras, razón por la cual no existe formato correspondiente a dicho período. El último mes en el que reportó horas extras fue septiembre de 2025, cuyo formato se adjunta al presente memorando.

En consecuencia, al existir soportes documentales que acreditan el cumplimiento de los requisitos normativos —pertenencia al nivel técnico/asistencial autorizado, cargo de Conductor Mecánico, disponibilidad presupuestal y respaldo en los formatos institucionales FT-GITH-019 y FT-GITH-039—, desde el punto de vista jurídico y contable no se configura una desviación de austeridad. Se

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

solicita respetuosamente **reclasificar la observación como oportunidad de mejora y eliminar el presunto hallazgo del informe definitivo**. (Se adjuntan Formatos FT-GITH-019 y FT-GITH-039 suscritos por los conductores y validados por Talento Humano).

**Respuesta OCI:**

Esta oficina recibe y analiza los soportes documentales de los funcionarios Salamanca y Moreno. Si bien la Secretaría General fundamenta la legalidad del pago en el **Decreto 611 de 2025** y el límite de las 100 horas para conductores, es necesario precisar la diferencia entre la **legalidad del gasto** y la **eficiencia del gasto** bajo políticas de austeridad:

**Prevalencia de la Austeridad:** La Directiva Presidencial 13 de 2024 y el Plan de Austeridad SES 2025 imponen un mandato de optimización que trasciende el simple cumplimiento de topes legales. Estas normas exigen que el trabajo suplementario sea estrictamente excepcional y que se privilegie, siempre que sea posible, el descanso compensatorio sobre el pago en dinero para proteger la caja de la entidad.

**Análisis del Incremento:** La observación de auditoría no cuestiona la "legalidad" del pago a los conductores, sino el incremento del 40% en este rubro mientras la nómina general decrecía un 5%. Esta divergencia sugiere que no se están agotando las medidas de gestión (como turnos escalonados o compensatorios) antes de recurrir al gasto presupuestal.

**Conclusión OCI:**

A. Caso Luis Aníbal Salamanca (Octubre 2025)

Se recibe el formato **FT-GITH-039** y la validación **FT-GITH-019**. No obstante, se observa que la entrega de estos soportes se realizó de manera **extemporánea** (posterior al 26 de marzo), lo cual confirma la "limitación al alcance" señalada inicialmente en el informe. La auditoría evaluará la consistencia de las horas reportadas frente a la agenda institucional de los directivos asignados.


B. Caso Nelson Moreno (Noviembre 2025)

Se toma nota de la aclaración sobre la inexistencia de horas extras en noviembre. Sin embargo, la falta de información oportuna en la carpeta compartida (Drive) institucional obligó a la auditoría a presumir una inconsistencia. Se insta a la Oficina de Talento Humano a mantener los repositorios digitales actualizados en tiempo real para garantizar la transparencia del control preventivo.

Frente a la solicitud de reclasificar el hallazgo como "Oportunidad de Mejora", esta oficina determina:

**Mantenimiento de la Observación:** El hallazgo **no se elimina**. Aunque los pagos individuales estén soportados, el incremento global del 40% denota una debilidad en la

<b>ELABORADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>REVISADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>APROBADO POR</b> <b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno
---	--	--

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

planeación operativa. La disponibilidad de los conductores para directivos no debe traducirse automáticamente en un gasto creciente; la administración debe demostrar que implementó estrategias de mitigación (ej. optimización de rutas o compensatorios) antes de afectar el rubro de servicios personales.

**Limitación al Alcance:** Se mantiene el señalamiento por la entrega tardía de información. La transparencia administrativa exige que los soportes estén disponibles para el auditor en las fechas establecidas, no como respuesta a la detección de la omisión.

### Recomendaciones

**Plan de Acción:** La Secretaría General deberá presentar, en conjunto con Talento Humano, un protocolo para reducir la dependencia de horas extras pagadas, estableciendo un comité de validación previa que justifique la necesidad del pago frente a la opción del tiempo compensatorio.


**Sincronización de Archivo:** Asegurar que el Drive institucional sea un reflejo fiel de lo que reposa en las carpetas de nómina para evitar requerimientos innecesarios por falta de visibilidad documental.

### Solicitud Final:

*Con fundamento en los argumentos jurídicos, técnicos y documentales expuestos en el presente memorando, y en atención al marco normativo vigente —Decreto 111 de 1996, Decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012, Decreto 1068 de 2015 (artículo 2.8.4.8.2), Decreto-Ley 1042 de 1978, Decreto 1083 de 2015 y decreto salarial anual aplicable—, la Secretaría General solicita respetuosamente a la Oficina de Control Interno:*

1. *Considerar la ejecución presupuestal reportada en SIIF —y no los registros contables por causación— como fuente de información idónea para las futuras auditorías de austeridad del gasto, en concordancia con el marco normativo citado.*
2. *Reclasificar las observaciones formuladas en los hallazgos enunciados anteriormente como **oportunidad de mejora** que no dan lugar a plan de mejoramiento, considerando que los presuntos gastos en exceso se encuentran plenamente justificados en soportes documentales, obligaciones contractuales sobrevinientes y el cumplimiento estricto del marco normativo aplicable al reconocimiento de horas extras. Adicionalmente a los soportes y evidencias objetivas que justifican la legalidad en la operación y en la gestión de la administración.*
3. *Incluir las precisiones documentales y normativas aquí expuestas, tanto en el informe definitivo de auditoría como en el memorando dirigido a la Señora Superintendente.*

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

## Respuesta OCI:

Esta oficina recibe y analiza las solicitudes de la Secretaría General. Tras la evaluación integral de los argumentos y soportes aportados, se emite la siguiente determinación técnica:

### Sobre la Fuente de Información (SIIF vs. Contabilidad)

Respecto a la solicitud de utilizar exclusivamente la ejecución presupuestal reportada en SIIF Nación, esta oficina precisa:

**Aceptación de Criterio:** Se reconoce que el SIIF es la fuente oficial para medir la ejecución del Presupuesto General de la Nación. Sin embargo, la auditoría de austeridad no solo evalúa el *pago*, sino el *gasto* y el *consumo real*.

**Determinación:** Para futuras auditorías, se utilizará el SIIF como fuente primaria de legalidad, pero se mantendrán los registros contables y reportes técnicos (como los de consumo de energía y agua) como fuentes complementarias para medir la efectividad de las políticas de ahorro.

### Determinación Final de los Hallazgos:

#### Hallazgo 1 (Vehículos, SOAT y Vigilancia): Se mantiene el hallazgo sobre el SOAT

**Estado:** Se reclasifica como **Oportunidad de Mejora**.


**Sustento:** La Secretaría General demostró que los incrementos en SOAT y Vigilancia obedecen a obligaciones legales y tarifarias no discrecionales (incorporación de vehículo SAE y ajuste por Supervigilancia). Sin embargo, en reunión de aclaración realizada entre el equipo financiero y la OCI, se encontró que se adquirió el SOAT de un vehículo en desuso, sin posibilidades de arreglo o mantenimiento, según el concepto técnico de los talleres, presentado en la información allegada, por lo cual se encuentra que realizar la compra de un SOAT para un vehículo que no representa RIESGOS, por su estado enunciado anteriormente, significa un gasto inoficioso y mal soportado, el cual es originado también por la demora injustificada de gestionar ante el comité de sostenibilidad contable, la baja de ese vehículo; por tanto, esta circunstancia pasa a ser el hallazgo de la auditoría

#### Hallazgo 2 (Agua y Energía): MANTENIDO (Observación)

**Estado:** Se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

**Sustento:** Aunque se reconoce la gestión documental, el incremento del 20% en agua y 11.8% en energía por el retorno a la presencialidad no ha sido mitigado con medidas técnicas efectivas. La "presencialidad" no exime del cumplimiento de las metas de sostenibilidad del Art. 22 del Plan de Austeridad.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007 Marzo-2025 <b>Versión:</b> 02
---	--	---

### Hallazgo 3 (Publicación en Web):MANTENIDO

**Estado:** Se mantiene como **Hallazgo Administrativo**.

**Sustento:** No se acepta el compromiso de la Secretaría de publicar no solo los planes, sino los reportes de resultados conforme a la Circular 003 de 2026. La auditoría verificará el cumplimiento de esta carga pública en el seguimiento trimestral.

### Hallazgo 4 (Gestión de Activos y Horas Extras): MANTENIDO PARCIALMENTE

**4.1 (Vehículos JQV 154 y EFY 366):** Se cierra la observación documental, pero se mantiene el seguimiento a la inactividad del JQV 154 hasta que se defina su disposición final.

**4.2 (Horas Extras): Se mantiene el hallazgo.** La auditoría reitera que el cumplimiento del límite de 100 horas es un criterio de *legalidad*, pero el incremento del 40% contraviene el criterio de *austeridad*. No se evidenció la priorización de descansos compensatorios sobre el pago en dinero.

### Conclusión de la Oficina de Control Interno

Se incluyeron las precisiones de la Secretaría General en el presente informe definitivo para garantizar el principio de contradicción. No obstante, se informará a la Señora Superintendente que, si bien la gestión administrativa cumple con el marco normativo de **legalidad**, aún persisten brechas en la **eficiencia y optimización del gasto** que requieren planes de acción concretos para el año 2026.

## 5. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se requiere *DEL PROCESO AUDITADO O UNIDAD AUDITADA*, la definición y suscripción del respectivo plan de mejoramiento. La etapa inicial de FORMULACION, ha sido diligencia por la oficina de control interno, quien, como valor agregado, ha incluido recomendaciones para cada hallazgo; sin embargo, las propias que proponga el auditado junto con las acá recomendadas, deben ser consensuadas, hasta su respectiva definición.

Atentamente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Rocio Yanquen Parra – Profesional Especializada

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Jorge Hernando Pedraza Vargas <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno